

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES

14 *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2018, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario del Henares, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante”, de la formalización del contrato “Suministro de lentes intraoculares para el Hospital Universitario del Henares”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Hospital Universitario del Henares.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Suministros.
 - c) Número de expediente: HUH PA SUM 2017/03.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de lentes intraoculares para el Hospital Universitario del Henares.
 - c) Lote: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - d) CPV: 33731110-7.
 - e) Acuerdo marco (si procede) No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - j) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 254.700,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación:

LOTE	BASE LICITACIÓN	IMPORTE TOTAL
1.1	56.000,00 €	61.600,00 €
2.1	34.000,00 €	37.400,00 €
3.1	37.350,00 €	41.085,00 €

6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 6 de abril de 2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 7 de mayo de 2018.
 - c) Contratista: Ver cuadro.
 - d) Importe de adjudicación:

LOTE	ADJUDICATARIO	BASE IMPONIBLE OFERTADA	IMPORTE TOTAL OFERTADO
1.1	BAUSCH & LOMB, S.A.	56.000,00 €	61.600,00 €
2.1	RAYNER SURGICAL, S.L.	33.600,00 €	36.960,00 €
3.1	ALCON CUSÍ, S.A.	36.900,00 €	40.590,00 €

ANUALIDAD	
2018	2019
115.958,33	23.191,67 €

- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ha sido la oferta más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuran en los Pliegos de Condiciones.

Madrid, a 17 de mayo de 2018.—El Director-Gerente, Juan Pablo García-Capelo Pérez.

(03/17.723/18)

